



Mancomunidad de l'Alacantí

Ayuntamientos de Alicante, El Campello, Mutxamel
San Juan de Alicante, San Vicente del Raspeig y Agost

ANUNCIO

El Pleno de esta Mancomunidad, en la sesión celebrada el día veintiséis de julio de dos mil veintitrés, adoptó un acuerdo cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

“Primero.- Conceder la segunda y última prórroga de un año de duración a la mercantil “Lokímica, S.A.” en la prestación del servicio de tratamientos sanitarios vectoriales, adjudicado por acuerdo de este mismo órgano a la indicada mercantil en idénticos términos a los contemplados en el actual contrato que finalizará, definitivamente, el día 31 de julio de 2024.

Segundo.- Disponer el gasto de carácter plurianual a favor de la mercantil “Lokímica, S.A.”, por un importe total máximo de 583.873,56 euros, IVA incluido, de la forma siguiente:

a) Para el año 2023 la cantidad de 243.280,65 euros, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 311-22799 del presupuesto de la Mancomunidad del correspondiente ejercicio.

b) Para el año 2024 la cantidad de 340.592,91 euros, IVA incluido, con cargo al presupuesto de la Mancomunidad del correspondiente ejercicio.

Tercero.- Publicar estos acuerdos en el perfil del contratante de la Mancomunidad, conforme a lo establecido en el artículo 63.2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, notificárselos a la mercantil interesada y comunicárselos al responsable del contrato y a la Intervención y Tesorería de la Mancomunidad, a sus efectos.

Cuarto.- Facultar, tan ampliamente como en Derecho proceda, al Sr. Presidente de la Mancomunidad, para la firma de cuantos documentos sean precisos a los efectos de la formalización de los presentes acuerdos.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Sant Joan d'Alacant, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran al margen.

El Presidente,

El Secretario, en funciones,

Luis José Barcala Sierra

Juan Javier Maestre Gil.

